

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.

Curso 2025/2026 nº 22

Hace falta una ley de ámbito estatal que regule la actividad de las y los profesionales del deporte y ponga en valor la calidad de estas enseñanzas

CCOO reclama que el gobierno cumpla con los compromisos adquiridos

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, establece en su Disposición final sexta que el Gobierno debía presentar, en un plazo de seis meses desde su entrada en vigor, un proyecto de ley que regulara el ejercicio de las y los profesionales del deporte, determinando la reserva de actividad de la profesión titulada y colegiada de las personas Licenciadas y Graduadas en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (CCAFD). En definitiva, regular las condiciones en las que se realiza la profesión por parte de las personas capacitadas para ello.

El Anteproyecto de Ley de ordenación del ejercicio profesional en el deporte ha sido confirmado en la agenda legislativa estatal del Gobierno español para 2025, impulsado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Esta norma buscará regular las titulaciones necesarias, establecer reservas de actividad, garantizar la seguridad del consumidor y fomentar la práctica saludable, unificando el mercado a nivel nacional.

Sin embargo, a día de hoy, este mandato sigue sin cumplirse. La falta de una ley estatal de ordenación del sector:

- Lo mantiene en un vacío legal que afecta al ámbito profesional, educativo, laboral y social.
- Permite que personas sin formación universitaria específica ejerzan funciones con impacto directo en la salud, la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.
- Alimenta propuestas que equiparan titulaciones situadas en niveles distintos del Marco Español de Cualificaciones, lo que devalúa un grado universitario de cuatro años de formación científica especializada.

Al mismo tiempo, hasta 10 comunidades autónomas han ido aprobando sus propias leyes autonómicas de profesionales del deporte, lo que, aunque ha supuesto un avance importante, ha generado **criterios dispares, requisitos distintos y niveles desiguales de protección** según el territorio. El resultado es un mapa fragmentado que provoca inseguridad jurídica, desigualdad entre profesionales y confusión para la ciudadanía y para las propias familias que confían en los servicios deportivos.

En esta situación, una ley estatal limitada a las profesiones tituladas de ámbito universitario permitiría ordenar el sistema de forma coherente, garantizando seguridad jurídica, calidad y garantías éticas en las intervenciones profesionales y avanzaría en la dignificación tanto de las enseñanzas universitarias como del colectivo profesional.

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.**Curso 2025/2026 nº 22**

No actuar legislativa y ejecutivamente en los sentidos anteriormente expuestos sería de una enorme gravedad, con consecuencias negativas para la seguridad y salud de la ciudadanía usuaria de los servicios deportivos, así como para el sistema formativo, la ordenación profesional y el desarrollo futuro del sector y la industria de los servicios deportivos.

CCOO reclama la necesidad de que el Anteproyecto de Ley se materialice a la mayor brevedad y que el mismo sea el resultado del diálogo y la negociación entre la administración y las partes afectadas (universidades públicas que imparten esta docencia, colectivos afectados, representación legal de las personas trabajadoras, etc.), todo ello en el marco del diálogo social.

Defiende la universidad pública y de calidad, la universidad de todas y todos

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

¿Aún no te has afiliado? ¿A qué esperas?



AFILIATE a CCOO: TE
INTERESA

Madrid, a 19 de marzo de 2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al
Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

